

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San José Miahuatlán, Puebla,  
2021-2024*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
11/abr/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Miahuatlán, de fecha 10 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA, 2021-2024.

---

## CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024 .....	3
Mensaje Presidente del Concejo Municipal.....	3
I. OBJETIVO GENERAL Y CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	4
II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	5
III. EJES DE GOBIERNO .....	6
IV. ALINEACIÓN MUNICIPAL.....	8
Estructura de los Ejes de Gobierno.....	9
Eje I. Gestión gubernamental.....	9
Eje II. Seguridad para la armonía. ....	13
Eje III. Bienestar para el desarrollo. ....	17
Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable.....	21
Ejes Transversales de Gobierno .....	23
Eje Transversal 1. Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes. ....	23
Eje Transversal 2. Sociedad con Igualdad de Género.....	24
ANEXO I: Estimación Presupuestal para el Periodo 2021-2024.....	25
ANEXO II: Universo de Obra Municipal.....	26
VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 .....	38
RAZÓN DE FIRMAS.....	39

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024**

### **VERSIÓN ABREVIADA**

#### **Mensaje Presidente del Concejo Municipal.**

Unidad y Trabajo. Compromiso por San José Miahuatlán, presento el Plan Municipal de Desarrollo; mismo que será el eje central que desarrollaremos las actividades que destinarán mejores condiciones para el municipio.

El identificar las necesidades del municipio; permite integrar un gobierno basado en líneas estratégicas con políticas públicas eficientes y eficaces permitiendo mejorar la calidad de vida los ciudadanos; tomando en cuenta todas las opiniones logrando los objetivos trazados que generen mejores condiciones de vida en lo particular y en lo general a la población.

El presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado al Plan Nacional y Estatal en los ejes que el Gobierno; priorizando los recursos de manera responsable, honesta, transparente y equilibrada, cumpliendo con las disposiciones legales, bajo la estructura lógica de aplicación del PbR.

- ✓ Establece un marco de planeación para la conformación de objetivos y estrategias que otorgan congruencia a las acciones del gobierno durante su periodo de gestión.
- ✓ Determina metas medibles y cuantificables, así como con indicadores estratégicos, de gestión y desempeño para la medición de las acciones que serán realizadas.
- ✓ Integra líneas de acción congruentes con las funciones desempeñadas por las dependencias, entidades y los organismos de la administración pública municipal.
- ✓ Articula la asignación del gasto público con la priorización de acciones orientadas a la obtención de resultados. Con Unidad y Trabajo comprometidos por San José Miahuatlán, Puebla.

**RAFAEL RAMOS BAUTISTA**

**PRESIDENTE DEL CONCEJO SAN JOSE MIAHUATLÁN, PUEBLA.**

**2021-2024**

## **I. OBJETIVO GENERAL Y CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

El Plan Municipal de Desarrollo instrumento de herramienta fundamental para su debida planeación de desarrollo para el Municipio que nos permitirá enfocar los esfuerzos en los sectores de la población con mayor rezago social, en el cual se orientan las acciones de mejora para San José Miahuatlán, la metodología en la integración del mismo desde su elaboración con apego al marco jurídico sustenta de manera específica las políticas públicas congruentes con los instrumentos de planeación federal y estatal orientados a contribuir al progreso y bienestar de nuestro municipio. Con Unidad y Trabajo Comprometidos por San José Miahuatlán.

Marco Jurídico.

Se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal Municipal, ya que la vinculación de dichas normas conlleva el desarrollo integral sustentable del Municipio. Por ello se han establecido cuatro ejes rectores: Gobierno cercano y uso racional de los recursos públicos, Tranquilidad individual, familiar patrimonial, Trabajo colaborativo entre los sectores público, privado y social, Productividad, fortalecimiento y capacitación del capital humano con educación de calidad, Sustentabilidad, desarrollo urbano equilibrado e infraestructura.

Es así, que la publicación de este documento cumple con lo estipulado en los Artículos 25, 26, 28 y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales facultan al estado como el rector del desarrollo nacional al encargarse de planificación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica a través de la concertación del sector público, social y privado.

Cabe señalar que los municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con servicios públicos básico para el desarrollo social y económico, por lo que deberá contar con instrumentos jurídicos y administrativos que permita la transparencia y la donación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana y vecinal. De la misma forma los artículos 1, 2, 14, 33 y 34 de la Ley de Planeación; principios básicos para un desarrollo mediante la coordinación de los tres niveles de gobierno para que las acciones a realizar de promoción garanticen la participación municipal. En estricto apego al estado de derecho y al principio de legalidad, se publica el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para el municipio de San José Miahuatlán, dando cumplimiento a lo establecido por el

artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los artículos 11 y 12 establecen que entre las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra el asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal, así como impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación, seguimiento dispuesto por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como a los artículos 64, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

## II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

**Misión.** Dirigir un Gobierno con estabilidad política, que garantice la armonía social, siendo un rector eficaz con las diferentes fuerzas sociales y políticas. Trabajar a partir de una administración municipal ordenada, moderna, eficaz y que entregue resultados a la ciudadanía, con la capacidad para hacer frente a los retos y cumplir los compromisos.

**Visión.** Ser un municipio modelo implementando políticas de desarrollo e inversión pública, capaz de solventar los desafíos propios de nuestra comunidad enfocados en mejorar su calidad de vida, seguridad, bienestar, integridad, equidad, justicia social; un municipio modelo que valora y fomenta las tradiciones autóctonas y patrimonio natural prevaecientes.

Valores

Código de Ética de los Servidores Públicos		
Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones	Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de empleo, cargo, comisión o función	Principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
1. Valor Institucional. 2. Economía. 3. Igualdad de género. 4. Igualdad y no discriminación. 5. Interés público. 6. Transparencia. 7. Liderazgo. 8. Respeto de los derechos humanos. 9. Respeto. 10. Igualdad de género	1. Legalidad. 2. Honradez. 3. Lealtad. 4. Imparcialidad. 5. Eficiencia. 6. Transparencia. 7. Responsabilidad. 8. Igualdad y no discriminación	1. Enfoque de derechos humanos y género 2. Integralidad del desarrollo sostenible 3. Gestión por Resultados para el Desarrollo 4. Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030

### **III. EJES DE GOBIERNO**

#### I. Gestión gubernamental.

El presente Gobierno Municipal se dirigirá con democracia participativa al establecer consensos con la ciudadanía y las premisas principales de este gobierno para el Eje I, son practicar la gobernabilidad democrática y fortalecer la administración pública municipal, eficiente y racional.

#### II. Seguridad para la armonía.

Un reclamo preponderante de la sociedad es que el nuevo Gobierno Municipal debe darse a la tarea de garantizar la paz, de gozar del pleno ejercicio de los derechos humanos y procurar la armonía, demandas contempladas y asentadas en el Eje II, de este Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024.

#### III. Bienestar para el desarrollo.

El papel y rol del Gobierno Municipal es clave para el desarrollo equitativo e incluyente entre los sectores de la sociedad, y debe garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, culturales y ambientales para beneficiar a todas las familias de San José Miahuatlán; con equidad e inclusión en todos los sectores, mediante el incremento productivo y la promoción del uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico que garantice un desarrollo comunitario fuerte, sostenible y parejo en todo el municipio.

#### IV. Desarrollo competitivo y sustentable.

El Concejo es el primer vigilante de medio ambiente, de su aprovechamiento para todos, de sus beneficios y de su transformación para un desarrollo urbano equilibrado, cuidando nuestro ecosistema y el patrimonio natural y edificado. La gestión territorial con eficiencia con base en criterios económicos, políticos, sociales y medioambientales permitirá que responsablemente se impulse el desarrollo de San José Miahuatlán...

#### Transversalidad

Las estrategias transversales son las herramientas que vinculan el esfuerzo horizontal de la administración pública municipal, entrelaza a las áreas del municipio en la atención de una problemática específica. En ellas se registran las visiones institucionales de cada área que converge en el Gobierno Municipal, y se analiza el impacto positivo o negativo que a través de su actuar puede lograr en la

consecución de resultados; reconociendo las situaciones que históricamente no han guardado relevancia en la agenda de la administración pública municipal y omitidas como problemáticas.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán, 2021-2024; establece dos estrategias transversales con el fin de fortalecer las acciones Desarrolladas; las cuales permiten amalgamar las capacidades, recursos e ideas para establecer acciones en materia de:

### 1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes.

En México, con la reciente creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del cual nuestro estado de Puebla es miembro, se replanteó el enfoque de atención a la niñez y a la adolescencia. Se destacó que, desde la creación del Sistema Nacional DIF en 1977, no se había establecido otra política nacional o institución centrada en su atención. Así, el Municipio de San José Miahuatlán; se suma a las acciones orientadas a generar mejores condiciones para la niñez y la adolescencia; Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024, a través la estrategia transversal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; contenidas en este documento rector de planeación, aseguran la atención de la población comprendida entre los 0 y 17 años de edad, en todos los ámbitos del actuar Municipal.

### 2. Sociedad con igualdad de género

La igualdad de género se presenta como una necesidad latente en materia de derechos humanos que, sin duda, llevaría al desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos. El empoderamiento de las mujeres es de crucial importancia para potenciar el crecimiento de las sociedades.

Además, en México, la Constitución Política contempla la igualdad de derechos entre las personas. En esa línea, se observa la existencia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en 2006, cuyo objetivo es:

*“Regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”;* A nivel estatal, se identifica la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla como el instrumento jurídico de mayor relevancia en la materia.

En este sentido, el compromiso con mujeres y hombres, contemplan el Plan Municipal la estrategia transversal de Sociedad con Igualdad de Género, la cual tiene como finalidad incorporar esta perspectiva en todas las acciones de gobierno municipal.

#### IV. ALINEACIÓN MUNICIPAL

		Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, San José Miahuatlán., Pue.					
		Eje I. Gestión gubernamental	Eje II. Seguridad para armonía la	Eje III. Bienestar para el desarrollo	Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable	Eje Transversal 1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes	Eje Transversal 2. Sociedad con igualdad de género
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	Eje General 1: Justicia y Estado de Derecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
	Eje General 2: Bienestar		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
	Eje General 3: Desarrollo Económico			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Eje Transversal 1: Igualdad de género, no discriminación e inclusión		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Eje Transversal 2: Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	<input type="checkbox"/>					
	Eje Transversal 3: Territorio desarrollo y sostenible			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Eje 2. Recuperación del Campo Poblano			<input type="checkbox"/>			
	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos			<input type="checkbox"/>			

Ejes de Gobierno	Eje 4. Disminución de las Desigualdades			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Eje 5. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		
	Enfoques Transversales Infraestructura Igualdad Sustantiva Pueblos Originarios Cuidado Ambiental y Cambio Climático	<input type="checkbox"/>					

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024; Plan Municipal de Desarrollo.

### Seguimiento y Evaluación.

La responsabilidad del Gobierno Municipal San José Miahuatlán. Será generar programas y políticas públicas efectivas con un enfoque preciso en la aplicación de los recursos públicos para entregar los resultados pretendidos a la población.

- a) Confirmar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Perfeccionar las prácticas administrativas.
- b) Abril Dar cumplimiento a las leyes federales y estatales en materia de la Gestión para Resultado, Evaluar las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- c) Verificar con el reporte de la evaluación de los recursos federales transferidos al municipio de San José Miahuatlán. Identificar las áreas susceptibles de mejora, y vigilar el cumplimiento de las acciones de información útil que coadyuve a la toma de decisiones e Impulso para la rendición de cuenta en beneficio de la ciudadanía.

### **Estructura de los Ejes de Gobierno.**

#### **Eje I. Gestión gubernamental.**

La evaluación y seguimiento tendrán como fin: Objetivo General: Practicar la gobernabilidad democrática fortaleciendo la administración pública municipal, eficiente y racional.

Estrategia General: Coordinar acciones para dirigir con democracia participativa al establecer consensos con la ciudadanía.

Programa 1: Gobierno Responsable.

Objetivo del Programa: Crear mecanismos que garanticen transparentar y optimizar el uso responsable de los recursos públicos  
Estrategia del Programa: Garantizar la transparencia en el uso responsable de los recursos públicos y legitimar el desempeño de la administración 2021-2024.

Meta: Implementar un sistema democrático en la toma de decisiones, al establecer mecanismos de consulta ciudadana e interacción con las distintas instituciones que intervienen en el proceso de gobernanza.

Líneas de Acción:

I. Realizar informes públicos anuales sobre los alcances y metas que se logren en cada año de trabajo, en presencia de la ciudadanía e instituciones gubernamentales.

II. Integrar comités de proyectos, obras u otros, para garantizar la transparencia en la utilización de los recursos públicos.

Programa 2: Finanzas Públicas Eficientes.

Objetivo del Programa: Garantizar el buen manejo de los recursos públicos. Estrategia del Programa: Adaptar las políticas de las finanzas públicas municipales de acuerdo con el plan de austeridad republicana, que implica el ajuste en la conformación de áreas, direcciones y otros organismos al interior de las oficinas de la administración pública.

Meta: No heredar deuda pública, considerando, de igual forma, no crear nuevos impuestos municipales sin el consenso ciudadano.

Líneas de Acción:

I. Garantizar el buen manejo de los recursos para salvaguardar las arcas municipales, además de la suspensión de privilegios para funcionarios públicos; al crear y actualizar y vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales.

II. Implementar mecanismos que garanticen la identificación y organización de actividades que se vinculen áreas en común, para que de este modo se optimice la productividad del recurso humano.

Programa 3: Red Tecnológica para la Eficiencia Administrativa.

Objetivo del Programa: Contar con una red de instalaciones especiales que permitan la interoperabilidad de las áreas del Gobierno Municipal que intervienen en los procesos administrativos de la actual administración.

Estrategia del Programa: Desarrollar procesos eficientes de la administración pública del Gobierno Municipal mediante una infraestructura en telecomunicaciones y capacitación del personal que facilite el trabajo, la atención ciudadana, los servicios municipales y la transparencia de la información.

Meta: Crear una red de interoperabilidad con infraestructura tecnológica que garantice la eficiencia administrativa.

Líneas de Acción:

I. Realizar un proyecto de diseño de la red tecnológica del Gobierno Municipal a la medida.

II. Adquirir los equipos tecnológicos y los servicios para la puesta a punto de la red tecnológica del Concejo Municipal, que se traduzcan en reducción de costos y tiempos en la atención ciudadana y procesos administrativos.

Programa 4: Alto Desempeño del Personal de la Administración Municipal.

Objetivo del Programa: Potencializar el capital humano al mejorar la organización y la participación en la administración pública.

Estrategia del Programa: Crear una vía de comunicación directa con los responsables de cada departamento que intervienen en el proceso administrativo de esta organización.

Meta: Administrar con eficiencia el capital humano.

Líneas de Acción:

I. Facilitar la transferencia y difusión de información de manera oportuna para la eficiencia de la ejecución de las actividades de la administración pública municipal.

II. Llevar un control que actualice de manera continua la base de datos del personal para su disponibilidad permanente.

Programa 5: Recaudación Eficiente.

Objetivo del Programa: Aumentar la recaudación de recursos por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos municipales.

Estrategia del Programa: Crear un padrón de los contribuyentes que incluya giro comercial y nivel de actividad con la finalidad de establecer mejorar la recaudación con base en metas cuantificables.

Meta: Contar con una base de datos municipal con información actualizada que permita dar puntual seguimiento y mejorar a la

recaudación de los impuestos, derechos y aprovechamientos municipales por parte de la administración Municipal.

Líneas de Acción:

I. Censar los establecimientos existentes en el municipio para la creación de un padrón.

II. Homologar la recaudación municipal de los contribuyentes de acuerdo con la Ley de Ingresos Municipal para aumentar los ingresos del municipio.

Programa 6: Aplicación de Recursos con Responsabilidad.

Objetivo del Programa: Dar certeza legal del buen uso de los recursos públicos municipales.

Estrategia del Programa: Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos.

Meta: Aplicar los recursos públicos con transparencia y rindiendo cuentas de acuerdo con el marco legal vigente.

Líneas de Acción.

I. Rehabilitar inmuebles del patrimonio municipal con el uso de los recursos públicos de manera responsable y transparentemente para aumentar la Infraestructura municipal.

Porcentaje de informes de actividades de gobierno entregados	Porcentaje de informes de actividades de gobierno entregados en la gestión del Concejo Municipal, aprobados por las autoridades correspondientes.	1	100%	ANUAL	SECRETARIA GRAL
Porcentaje de Comités de fiscalización de recursos integrados	Porcentaje de comités que integrados formalmente que fiscalizan los recursos ejercidos en cada ejercicio fiscal.	1	100%	ANUAL	CONTRALORIA
Porcentaje de educación de la Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Porcentaje de reducción de la Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición del municipio, reportado en la Cuenta Pública.	N/D	100%	ANUAL	TESORERIA
Gestión, documental transparencia en los procesos y métodos	Porcentaje de programas, acciones y proyectos concluidos, reportados en el portal de transparencia.	N/D	100%	ANUAL	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Padrón de establecimientos comerciales	Padrón de establecimientos comerciales formales existentes en el municipio.	1	100%	ANUAL	TESORERIA
Porcentaje de inmuebles municipales rehabilitados	Porcentaje de inmuebles del patrimonio municipal rehabilitados durante la gestión.	3	100%	ANUAL	DIRECCIÓN DE OBRAS

### Programa 7: Aplicación de Recursos con Responsabilidad

Objetivo del Programa: Dar certeza legal del buen uso de los recursos públicos municipales.

Estrategia del Programa: Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos del municipio.

Meta: Aplicar los recursos públicos con transparencia y rindiendo cuentas de acuerdo con el marco legal vigente.

Líneas de Acción:

I. Utilizar los recursos para aumentar la infraestructura nueva municipal rindiendo cuentas claras y rehabilitar espacios e inmuebles patrimonio del municipio con el uso de los recursos públicos responsable y transparentemente.

Indicadores del Eje I: Gestión Gubernamental

### **Eje II. Seguridad para la armonía.**

Objetivo General: Procurar la armonía y la convivencia social en el municipio fomentando los valores del respeto, la paz y la seguridad.

Estrategia General: Establecer actividades de participación ciudadana para detectar problemáticas que puedan ser incorporadas en la agenda municipal de seguridad y de desarrollo integral.

### Programa 8: Armonía e Inclusión.

Objetivo del Programa: Apoyar permanentemente a la población en necesidad social bajo las premisas de armonía y la inclusión.

Estrategia del Programa: Brindar los medios necesarios para ayudar a la población a mejorar sus condiciones de vida por medio de eventos informativos, talleres recreativos y capacitación para el trabajo, con la intención de generar una dinámica de terapias ocupacionales para la población económicamente activa.

Meta: Aumentar la cobertura de apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad y mitigar los índices de población con estas características.

Líneas de Acción:

- I. Realizar jornadas informativas mensuales contra la violencia y temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida, fomentando la equidad de género.
- II. Organizar jornadas de capacitación para el trabajo a través de talleres de cultura de belleza, bordado de servilletas y tejido para la adquisición de un oficio como medio de sustento.
- III. Crear comités para la realización de Actividades recreativas para adultos mayores.

Programa 9: Seguridad Alimentaria.

Objetivo del Programa: Procurar que la población del municipio goce plenamente del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Estrategia del Programa: Crear instrumentos que promuevan la seguridad alimentaria.

Meta: Cobertura universal municipal en seguridad alimentaria.

Líneas de Acción:

- I. Realizar talleres donde se fomenten conocimientos y buenos hábitos de una alimentación balanceada.
- II. Continuar con las actividades relacionadas con la distribución de despensas a grupos vulnerables.
- III. Suministrar insumos necesarios y alimentos a la población en edad escolar a través del programa de comedores escolares.

Programa 10: Salud para Todos.

Objetivo del Programa: Garantizar la cobertura universal de salud para toda la población del municipio.

Estrategia del Programa: Aumentar la cobertura del acceso universal de la salud a la población en general perteneciente al municipio, con el mejoramiento de la infraestructura y personal de salud.

Meta: Cobertura universal municipal en salud.

Líneas de Acción:

- I. Realizar campañas de atención médica en conjunto con las dependencias del sector salud en fechas conmemorativas e individuales con una periodicidad mensual.

II. Al personal auxiliar de SECTOR SALUD en la toma de presión arterial y de muestras de glucosa; todos ellos pertenecientes al municipio, además de proveer de equipamiento para tal efecto.

III. Realizar inspecciones sanitarias para evaluar condiciones de inocuidad en los procesos de producción de las granjas domésticas existentes en el municipio.

IV. Fomentar la cultura de la prevención para mitigar el contagio del VIRUS Sars Cov2 Covid 19 en la población en general tanto en comunidades como cabecera que integran el Municipio.

V. Sana Distancia, Uso Cubre boca, Gel, lavado de manos etc.

Programa 11: Activación Sana.

Objetivo del Programa: Fomentar la actividad física y recreativa en la población en general.

Estrategia del Programa: Impulsar el deporte como una disciplina a largo plazo.

Meta: Alejar a la población juvenil de las adicciones y reactivar la motricidad en los adultos mayores.

Líneas de Acción:

I. Gestionar recursos para la promoción y organización de ligas en sus distintas categorías de: béisbol, fútbol soccer, fútbol rápido, voleibol y basquetbol.

II. Organizar maratones 5 k en fechas conmemorativas.

III. Realizar activación física y concursos de juegos de mesa para adultos mayores.

Programa 12: Seguridad para tu Familia.

Objetivo del Programa: Garantizar la seguridad pública para toda la población perteneciente al municipio y de aquella que transite el territorio municipal.

Estrategia del Programa: Crear un departamento de seguridad pública de proximidad ciudadana y mejorar los mecanismos en materia de prevención de delitos.

Meta: Disminuir los índices delictivos y garantizar la paz de la población del municipio.

Líneas de Acción:

I. Adiestrar a los elementos de seguridad pública a partir del acondicionamiento físico y capacitación en el manejo y operación de armas de fuego.

II. Lograr la adquisición de para equipo de seguridad como chalecos antibalas, rodilleras, entre otros y uniformes oficiales.

III. Reparar 2 motocicletas para patrullaje permanente en las localidades más alejadas de la cabecera municipal y 2 unidades (patrullas) adicionales a las existentes con la finalidad de optimizar los patrullajes de la cabecera municipal.

Programa 13: Protección Civil.

Objetivo del Programa: Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o antropogénico.

Estrategia del Programa: Generar mecanismos que garanticen la aplicación de instrumentos que mitiguen las situaciones de riesgo en el municipio.

Meta: Concientizar a la población en general sobre el ejercicio de una cultura de prevención.

Líneas de Acción:

I. Coordinar acciones distintos niveles de gobierno la prevención Permanente gestionar un espacio en los medios de comunicación de carácter local para la divulgación y promoción de acciones preventivas del antes y después ante desastres de origen natural y antropogénico.

II. Crear de un reglamento de protección civil municipal.

Indicadores del Eje II: Seguridad para la armonía.

Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base	Programado	Meta	Medición	Area Responsable
Porcentaje de acciones para fomentar la armonía e inclusión	Jornadas informativas, capacitaciones, talleres a favor de la población para procurar la armonía e inclusión social.	0	2	100%	ANUAL	SECRETARIA GENERAL
Porcentaje de comedores escolares en funcionamiento	Porcentaje de desayunadores escolares durante ciclo escolar	0	N/D	100%	ANUAL	SMDIF

Porcentaje de campañas de prevención de salud	Porcentaje de campañas de prevención de salud realizadas por la administración Municipal en conjunto con las instancias del SECTOR SALUD correspondientes.	0	2	100%	ANUAL	SECRETARIA GENERAL
Porcentaje de actividad física y deportes	Porcentaje de actividades de activación física, deportes (torneos, maratones, concursos, etc.) por la administración Municipal ejercicio fiscal.	0	3	100%	ANUAL	CONTRALORIA MUNICIPAL
Porcentaje de elementos policiales equipados	Porcentaje de elementos de la policía municipal que cuentan con equipo de seguridad.	0	14	100%	ANUAL	CONTRALORIA MUNICIPAL
Porcentaje de Acciones ,capacitación y elementos policiales	Porcentaje de capacitaciones a elementos de la policía municipal realizadas por la administración Municipal en el ejercicio fiscal.	0	3	100%	ANUAL	CONTRALORIA MUNICIPAL

### **Eje III. Bienestar para el desarrollo.**

Objetivo General: Potenciar la economía, la productividad, el empleo, las competencias de los habitantes y las oportunidades para todos mediante la coordinación corresponsable entre gobierno, sociedad y sectores productivos, manteniendo la identidad cultural.

Estrategia General: Propiciar las condiciones para impulsar la educación y la cultura con oportunidades parejas para el desarrollo y la prosperidad.

Programa 14: Fomento comercial.

Objetivo del Programa: Generar desarrollo económico local con igualdad de oportunidades  
Estrategia del Programa: Regular los mecanismos de operación actividades comerciales y fomentar la economía local.

Meta: Contar con una base legal para el ejercicio de las funciones de supervisión, regulación de las actividades comerciales del municipio.

Líneas de Acción:

- I. Crear un reglamento de operaciones comerciales, mercantiles de servicios municipales, que permitan un mejor funcionamiento.
- II. Dar prioridad de oportunidades a las actividades productivas locales para que se ofrezcan sus productos y servicios.

Programa 15: Impulso Productivo.

Objetivo del Programa: Eficientemente los procesos de producción en las actividades económicas propias del municipio o en su defecto activarlos.

Estrategia del Programa: Promover eventos y capacitaciones encaminadas a aumentar la productividad en las actividades locales del municipio.

Meta: Igualdad de oportunidades que garanticen una economía sólida para el Municipio.

Líneas de Acción.

- I. Realizar un censo municipal actualizado sobre la actividad productiva.
- II. Capacitar a la población que desempeñe alguna actividad productiva, con la finalidad de aumentar la eficiencia en la calidad de sus productos y servicios.
- III. Ofrecer eventos que promocionen productos y servicios de origen local, al menos una vez al año.

Programa 16: Mercado Municipal.

Objetivo del Programa: Mitigar los contagios durante la pandemia sanitaria Sars COV2 COVID 19, para garantizar el buen funcionamiento de la actividad comerciales del municipio.

Estrategia del Programa: Mejorar las condiciones de operación, salubridad y seguridad de los comerciantes del actual mercado.

Meta: Garantizar la seguridad y mejores condiciones de salubridad y operación de quienes ofrecen los servicios de abastecimiento y también de los consumidores.

Líneas de Acción:

- I. Realizar un análisis a partir del censo para determinar la capacidad de implementación de estrategias para evitar contagios sanitarios.

II. Gestionar la adquisición de un predio que responda a las necesidades propias de un inmueble tipo mercado municipal.

Programa 17: Fortalecimiento a la Educación.

Objetivo del Programa: Realizar acciones que vigilen y estimulen el interés por la adquisición de conocimientos en los diferentes niveles educativos de instituciones pertenecientes a la cultura de la prevención.

Estrategia del Programa: Fomentar actividades que refuercen el compromiso entre instituciones educativas, padres y alumnos con la finalidad de mejorar los estándares en materia de educación.

Meta: Mejorar el nivel de aprovechamiento y adquisición de conocimientos de los estudiantes en las instituciones educativas pertenecientes al municipio.

Líneas de Acción:

I. Implementar talleres con actividades que despierten el interés y el gusto por la lectura dirigidos a las escuelas del nivel preescolar y primaria.

II. Realizar reuniones trimestrales para evaluar el desempeño participativo de los personajes que intervienen en el proceso educativo de los estudiantes en sus diferentes niveles preescolar y primaria.

III. Realizar la feria del libro con la finalidad de recaudar ejemplares para la creación de una biblioteca escolar una vez al año.

Programa 18: Educación para todos.

Objetivo del Programa: Brindar a los estudiantes de los distintos niveles educativos del municipio apoyo para el acceso de sus estudios.

Estrategia del Programa: Generar mecanismos que brinden ventajas que faciliten el acceso a la educación para la población en edad escolar.

Meta: Facilitar el acceso a la educación a los estudiantes en las instituciones educativas pertenecientes al municipio.

Programa 19: Nuestras Raíces.

Objetivo del Programa: Preservar la cultura autóctona del municipio.

Estrategia del Programa: Recopilar información referente a los testimonios culturales existentes en todo el municipio.

Meta: Generar un proyecto que permita rescatar información referente a la cultura autóctona del municipio.

Líneas de Acción:

I. Realizar una investigación de campo exhaustiva, aprovechando el conocimiento entre los adultos mayores, que aún conservan la memoria de la identidad, la tradición y el folclor propio de nuestra cultura.

Programa 20: Nuestra Cultura.

Objetivo del Programa: Promover y difundir las manifestaciones de la cultura local.

Estrategia del Programa: Crear instrumentos que permitan que los conocimientos sobre la cultura local sean transferidos a la población en general.

Meta: Generar un proyecto que permita consultar información referente a la cultura autóctona del municipio.

Líneas de Acción:

I. Impartir talleres y eventos dirigidos a diferentes grupos de edades, donde se promuevan actividades didácticas y recreativas.

II. Gestionar espacios informativos en los diferentes medios locales de comunicación.

III. Gestionar la construcción de un inmueble donde se albergará la casa de cultura y la biblioteca municipal.

IV. Promoción y difusión de la Feria artesanal del Pan Burro.

Indicadores del Eje III: Bienestar para el desarrollo.

Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base	Programado	Meta	Medición	Área Responsable
Reglamento de giros comerciales y de servicios municipales	Reglamento de operaciones comerciales y de servicios municipales un mejor funcionamiento, aprobado por las autoridades e instancias correspondientes.	0	1	100%	ANUAL	SINDICATURA
Porcentaje de eventos de promoción de productos locales y endémicos	Porcentaje de eventos que permitan la promoción y comercialización de productos locales y endémicos del municipio.	0	3	100%	ANUAL	SECRETARIA GRAL

Mercado municipal	Jornadas de capacitación para la prevención Sanitaria durante la declaratoria para mitigar el contagio covid 19	0	5	100%	ANUAL	SALUD
Porcentaje de talleres que incentiven la lectura	Porcentaje de talleres que incentiven la lectoescritura de niños en edad escolar, organizados por la administración municipal.	0	5	100%	ANUAL	SMDIF
Proyecto estratégico para preservar la cultura autóctona	Proyecto estratégico para preservar la cultura autóctona (identidad, lengua y folclor) de la población del municipio. FERIA PAN DE BURRO	0	1	100%	ANUAL	CULTURA
Porcentaje de eventos que promueven la cultura local	Porcentaje de eventos orientados a Promover y difundir la cultura del municipio (costumbres, lengua y folclor) por el Ayuntamiento en conjunto con las instancias correspondientes.	0	1	100%	ANUAL	SECRETARIA GRAL

#### **Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable.**

Objetivo General: Invertir racionalmente los recursos públicos dedicados a la infraestructura con visión sustentable y de beneficio social.

Estrategia General: Estructura proyectos factibles de obra pública bajo criterios del presupuesto participativo.

Programa 21: Agua Potable.

Objetivo del Programa: Mejorar la infraestructura urbana con servicios de calidad.

Estrategia del Programa: Garantizar a toda la población del municipio el acceso universal al agua potable e implementar mecanismos que ayuden a su preservación.

Meta: Garantizar la inocuidad del agua potable para toda la población del municipio.

Líneas de Acción:

I. Monitorear la calidad del agua y su distribución en espacios públicos, Privados; además de aspectos que garanticen la salubridad pública.

II. Crear una serie de reglamentos en el ámbito municipal de salubridad y agua potable.

#### Programa 22: Medio Ambiente y Ecología.

Objetivo del Programa: Desarrollar estrategias que faciliten la difusión de información, conocimientos y herramientas para que la población mantenga y equilibrio ecológico sustentable del municipio, consolidado una cultura ambiental.

Estrategia del Programa: Desarrollar campañas informativas en escuelas del nivel básico y la realización de eventos didácticos en fechas conmemorativas sobre el medio ambiente.

Meta: Crear una conciencia ambiental en la población con la finalidad de disminuir la generación de desechos sólidos.

Líneas de Acción:

- I. Crear reglamento municipal de ecología Sustentabilidad.
- II. Realizar eventos relacionados con la ecología y el medio ambiente, que coincidan con efemérides marcadas en el calendario.
- III. Capacitar a la ciudadanía que contribuyen a la limpieza de la vía pública.

#### Programa 23: Desarrollo Urbano Sustentable.

Objetivo del Programa: Mejorar las condiciones en las que operan los espacios públicos pertenecientes al municipio e Instrumentar Políticas Públicas orientadas a la regulación, control y crecimiento ordenado del municipio.

Estrategia del Programa: Mejora de la imagen urbana con el desarrollo de proyectos de rehabilitación de espacios públicos a través de la incorporación de infraestructura amigable con el medio ambiente y áreas verdes.

Meta: Mejorar la calidad de vida, la imagen urbana e incrementar las áreas verdes existentes.

Líneas de Acción:

- I. Mantenimiento de escuelas públicas del municipio.
- II. Adquirir o rentar vehículos para la recolección de desechos sólidos generados en todo el mpio.
- III. Mantener los servicios urbanos de alumbrado público, vialidad y Señalética adecuados.

Indicadores del Eje IV: Sustentabilidad, desarrollo urbano equilibrado e infraestructura.

Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base	Programado	Meta	Medición	Área Responsable
Reglamento municipal de salubridad y agua potable	Reglamento municipal de salubridad y agua potable formalizada.	0	1	100%	ANUAL	CONTRALORIA
% de acciones de monitoreo de salubridad pública	% de acciones de monitoreo de la calidad del agua y su distribución en espacios públicos y privados, realizadas por el concejo en el ejercicio fiscal.	0	4	100%	ANUAL	TESORERIA
% de eventos que promueven la ecología medio ambiente	Porcentaje de talleres, cursos y capacitaciones que promueven y difunden la importancia de las buenas prácticas para preservar la ecología y medio ambiente, organizados por el municipio.	0	5	100%	ANUAL	SMDIF
Porcentaje de acciones de limpieza	Porcentaje de los programas gubernamental que contribuyen a la limpieza de la vía pública.	0	5	100%	ANUAL	CONTRALORIA

### Ejes Transversales de Gobierno

#### Eje Transversal 1. Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

El Eje Transversal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se muestra como una herramienta de planeación cuyo propósito es considerar acciones a favor de infantes y adolescentes dentro de la visión del actual Concejo Municipal.

Objetivo: Dar énfasis en la atención a las niñas, niños y adolescentes, para mejorar su calidad de vida en el presente y en el futuro, y con ello asegurar el bienestar de la sociedad de nuestro municipio.

Estrategia: Identificar las necesidades que deben atenderse desde otras dimensiones de actuación, a través de las áreas de la administración Municipal que abordan las temáticas de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, expuestas en los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

Meta: Incluir trabajos en los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 la atención a las niñas, niños y adolescentes

Líneas de Acción:

I. Identificar las líneas de acción a favor de la niñez y la adolescencia, en los cinco ejes el Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024.

II. Asignar recursos para la atención de las niñas, niños y adolescentes. Y determinar la responsabilidad de la ejecución de las acciones identificadas e informar resultados.

III. Establecer un Programa Anual de Atención las Niñas, Niños y Adolescentes.

Indicadores del Eje Transversal

1: Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Nombre del Indicador	Descripción	Línea	Programado	Meta	Medición	Área Responsable
Porcentaje de acciones para integrar el Programa Anual de Atención las Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de acciones realizadas por el Ayuntamiento en conjunto con las instancias municipales y estatales correspondientes, para integrar el Programa Anual de Atención las Niñas, Niños y Adolescentes.	0	4	100%	ANUAL	SMDIF

**Eje Transversal 2. Sociedad con Igualdad de Género.**

La igualdad de género se presenta como una necesidad latente en materia de derechos humanos que, sin duda, llevaría al desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos. El empoderamiento de las mujeres es de crucial importancia para potenciar el crecimiento de las sociedades.

Objetivo: Promover los derechos de mujeres y hombres en el municipio; atendiendo a las mujeres a través de instancias dedicadas a ello.

Estrategia: Promover e implementar campañas y programas orientados a impulsar la igualdad entre las personas.

Meta: Incluir en los trabajos de los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 la perspectiva de género.

Líneas de Acción:

- I. Programar y presupuestar acciones de gobierno con perspectiva de género, que contribuyan a la equidad.
- II. Dar continuidad a las prácticas que han resultado positivas en la igualdad de género garantizando el goce de los derechos humanos por mujeres y hombres, con igualdad de oportunidades.
- III. Establecer un Programa Anual de Trabajo de Sociedad con Igualdad de Género.
- IV. Integrar a los niños y niñas adolescentes a cursos de capacitación gratuitos por la administración pública municipal en periodo vacacional y/o asueto.
- V. Celebrar convenios de participación estudiantil escolar con el Ayuntamiento.

Indicadores del Eje Transversal 2.

Sociedad con Igualdad de Género

Nombre Indicador	Descripción	Línea a Base	Programado	Meta	Medición	Área Responsable
Porcentaje de acciones de gobierno con perspectiva de género	Porcentaje de acciones de gobierno con perspectiva de género que contribuyan a la equidad realizadas por el Gobierno Municipal.	0	4	100 %	Trienal	SMDIF

**ANEXO I: Estimación Presupuestal para el Periodo 2021-2024**

Ingresos Estimados, San José Miahuatlán, Puebla; Ejercicio 2021, 2022, 2023 y 2024

Estimación total \$ 139,446,037.00

Impuestos	\$ 243,764.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 0.00
Derechos	\$ 2,912,873.00

Productos	\$ 236,744.00
Aprovechamientos	\$ 339,969.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 0.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	\$ 59,545,771.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM/Ramo 33)	\$ 45,602,451.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN/Ramo 33)	\$ 30,564,465.00
Convenios	\$ 0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
Ingresos derivados de financiamientos	\$ 0.00
Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de San José Miahuatlán, Puebla. para el ejercicio Fiscal 2021,2022,2023 y 2024	

Se toma la inflación acumulada del último año fiscal previo, 2021, que fue de 4.83%, como parámetro para el cálculo del ejercicio.

Considerando el ingreso estimado para el año 2021, y la inflación anual acumulada, se estima que el presupuesto para el periodo 2021 - 2024 es de más \$ 139, 446,037.00 aproximadamente.

### ANEXO II: Universo de Obra Municipal

No.	LOCALIDAD	OBRA	COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO						NÚMERO APROX. BENF.	DE EXP. TECNICO
			PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
1	JOSE MIAHUATLAN	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	OF	03		X			10,101	SI
2	SAN JOSE MIAHUATLAN	PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BOMBAS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ	OF	03		X			10,101	SI

3	SAN JOSE MIAHUATLAN	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EJERCICIO 2021, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA		332		X			10,101	SI
4	SAN JOSE MIAHUATLAN	RENTA DE CAMIONES PARA RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE AXUSCO, SAN MATEO TLACOXCALCO, SAN JERONIMO AXOCHITLAN, SAN PEDRO TETITLAN Y SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA		326		X			10,101	SI
5	SAN JOSE MIAHUATLAN	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE MIAHUATLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUEBLA	MEV	C		X			10,101	SI
6	SAN JOSE MIAHUATLAN	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONCRETO PARA PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE MIAHUATLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUEBLA.	SE	27		X			10,101	SI
7	SAN JOSE MIAHUATLAN	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE MIAHUATLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA.	SD	02				X	10,101	SI
8	SAN JOSE MIAHUATLAN	PAGO DE RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	OF					X	10,101	SI
9	SAN JOSE MIAHUATLAN	PAGO A CNA	OF					X	10,101	SI
10	SAN JOSE MIAHUATLAN	APORTACIÓN AL CERESO DE TEHUACÁN	OF					X	10,101	SI

Orden Jurídico Poblano

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENF.	EXP. TECNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R- 20	OTROS		
11	SAN JOSE MIAHUATLÁN	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN, PUEBLA.-	URB	02		X			10,101	SI
12	SAN JOSE MIAHUATLÁN	CONSTRUCCIÓN DE LOSA Y RAMPA PARA PUENTE VEHICULAR EN EL KILOMETRO 1+780 AL 1+800 EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE MIAHUATLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN	URB	02	X				456	SI
13	SAN JOSE MIAHUATLÁN	CONSTRUCCIÓN DE PORTADA DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE MIAHUATLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN,	URB	02	X				475	SI
14	SAN JOSE MIAHUATLÁN	SUBSIDIOS A PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2022	MEV	C	X				325	SI
15	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE LAS MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN, PUEBLA.	SF	05	X				584	SI
16	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE MORELOS Y LÁZARO CÁRDENAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			145	SI
17	SAN JERONIMO AXOCHITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE GUERRERO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE LAZARO CARDENAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				236	SI

18	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LOS OLIVOS Y CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X					254	SI
19	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CALLE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X					695	SI
20	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LAS MARAVILLAS ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CALLEJON MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X				245	SI

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. BENEF.	DE	EXP. TECNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS			
21	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CAMPO DE BEISBOL Y CALLE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05					187		SI
22	SAN JERONIMO AXOCHITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL DEL PANTEON DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JERONIMO AXOCHITLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA	URB	02					1154		SI
23	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCION DE POZO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA.	AYS	REHA.	X				565		SI

Orden Jurídico Poblano

24	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	INF. SOCIAL	URB		X				154	SI
25	SAN JOSE AXUXCO	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA SAN JOSE AXUXCO-CARRETERA FEDERAL ZINACATEPEC-CALIPAN DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X				1340	SI
26	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE INSURGENTES ENTRE CALLE EL PORVENIR Y CALLE REFORMA DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X				287	SI
27	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ALLENDE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE ABASOLO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA	SF	05		X				369	SI
28	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE DEL TRABAJO Y CALLE ALDAMA DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X				471	SI
29	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EL PORVENIR Y CALLE GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA	SF	05		X				365	SI
30	SAN JOSE AXUXCO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CARRETERA SAN JOSE AXUXCO Y CARRETERA FEDERAL TEHUACAN-OAXACA	INF. SOCIAL	URB		X				163	SI

			APERTURA	COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO APROX. DE BENF.	DE	EXP.
--	--	--	----------	---	------------------------	----	------

No.	LOCALIDAD	OBRA	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R- 20	OTROS		
31	SAN AXUXCO JOSE	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL PANTEON AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	URB	02	X			980		SI
32	SAN AXUXCO JOSE	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03	X			230		SI
33	SAN AXUXCO JOSE	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X			178		SI
34	SAN AXUXCO JOSE	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X		254		SI
35	SAN AXUXCO JOSE	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE DEL TRABAJO ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X			425		SI

Orden Jurídico Poblano

36	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EL PORVENIR ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE INSURGENTES DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHAUTLÁN PUEBLA.	SF	05	X				652	SI
37	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CALLE DEL TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHAUTLÁN PUEBLA.	SF	05	X				356	SI
38	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE GUERRERO ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE NACIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHAUTLÁN PUEBLA.	SF	05		X			474	SI
39	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO Y CALLE GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHAUTLÁN PUEBLA.	SF	05	X				569	SI

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE			NÚMERO APROX. BENF.	DE	EXP.
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN	PET R- 20			

40	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NARCIZO MENDOZA ENTRE CALLE NICOLAS BRAVO Y CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				395	SI
41	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NARCIZO MENDOZA ENTRE CALLE NICOLAS BRAVO Y CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				652	SI
42	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE NACIONAL Y CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				587	SI
43	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 5 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				541	SI

44	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				236	SI
45	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DEL MERCADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	URB	02	X				258	SI
46	SAN PEDRO TETITLAN	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "POZO PROFUNDO" DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	AYS	REHA.	X				321	SI
47	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE UNIÓN Y PANTEÓN AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				456	SI
48	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y CALLE CALVARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				457	SI

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. BENF.	DE EXP. TECNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-22	FORTAMUN	PET R-20	OTROS		
49	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y CALLE CALVARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA	SF	05	X				598	SI
50	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE UNIÓN ENTRE CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PORFIRIO DÍAZ DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				564	
51	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA "FRANCISCO PÉREZ SALAZAR" C.C.T. 21ETVO171A DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SJ	02-B		X			420	X
52	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DEL BACHILLERATO DIGITAL NUMERO 220 DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SJ	02-B		X			261	SI
53	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 5 DE MAYO Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE UNIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03	X				501	SI

54	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA	SD	03	X					547	SI
55	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03		X				452	X
56	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN EL CALLEJÓN JIMÉNEZ Y CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03	X					452	SI
57	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DEL CALLEJÓN REVOLUCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03		X				625	SI

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. BENF.	DE	EXP. TECNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R- 20	OTROS			
58	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE LA CALLE ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03	X					645	SI

59	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BILINGÜE LEYES DE REFORMA CLAVE 21DPB0302D DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA	SJ	02-B	X				145	SI
60	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE UNIÓN QUE CONECTA AL CALLEJÓN REVOLUCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			678	SI
61	SAN PEDRO TETITLAN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA 5 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	INF. SOCIAL	URB	X				358	SI
62	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA ESCUELA PREESCOLAR VACO DE QUIROGA C.C.T. 21DCC0669D DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SJ	02-B		X			120	SI
63	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			854	SI

64	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE UNIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA	SD	03	X				1152	SI
65	SAN PEDRO TETITLAN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	INF. SOCIAL	URB	X				458	SI

Nota: La ejecución de las obras priorizadas en esta relación se realizarán hasta donde el techo financiero lo permita

### VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad. También trata de fortalecer la paz universal de modo más libre. Reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la extrema pobreza, es el desafío mundial más importante y es un requisito indispensable del desarrollo sostenible; el cual reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro y entre los países, la conservación del planeta, la creación de un crecimiento económico continuo, inclusivo y el fomento de la inclusión social están ligados entre sí y dependen los unos de los otros.

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Miahuatlán, de fecha 10 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 11 de abril de 2022, Número 7, Segunda Sección, Tomo DLXIV).

Dado en el H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán a los diez días del mes de enero de dos mil veintidós. Miembros del Concejo Municipal. El Presidente del Consejo Municipal. **C. RAFAEL RAMOS BAUTISTA.** Rúbrica. Comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. CECILIA BOLAÑOS RÍOS.** Rúbrica. Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. KENNETH LEÓN JUÁREZ.** Rúbrica. Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. GABINA REGULES ÁLVAREZ.** Rúbrica. Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. EPIFANIO HERNÁNDEZ CARRASCO.** Rúbrica. Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. YADIRA HERNÁNDEZ HERRERA.** Rúbrica. Comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. JOSÉ DAVID ALTAMIRANO ESCUTIA.** Rúbrica. Comisión de Nomenclatura. **C. JOSÉ MARTÍN BARBOSA OLIVIER.** Rúbrica. Comisión de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MARÍA ANGÉLICA VICTORIANO VICTORIANO.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. XIMENA SALAZAR RUIZ.** Rúbrica. El Secretario General. **C. HUGO ALBERTO ROMERO ESCOBEDO.** Rúbrica.